



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO Y
PLAZO AL CONTRATO No. CONTRATO No.
D2M0033
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E23-2022
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS 07
HOSPITALES RURALES DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR"
EJERCICIO 2022

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO No. D2M0033

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO ABIERTO No. D2M0033 PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS 07 HOSPITALES RURALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO Y POR LA OTRA, PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. ALBERTO CASILLAS LORENZO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- MANIFIESTA "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1. CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO A FIN DE AMPLIAR HASTA EN UN 20% LOS SERVICIOS DEL CONTRATO PRIMIGENIO EN LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, CONTENIDAS EN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO REFERIDO Y EN LA DECLARACIÓN III.1., DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENE EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CON LA PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PEREZ FONTICOPA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4. LA C. P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN EL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENE EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR006-E23-2022, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5. EL DR. AARÓN PÉREZ CABRERA, EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR MÉDICO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR EN PUEBLA DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE EN EL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENE EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO ÁREA REQUIRENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR006-E23-2022, DEL CUAL SE DERIVA ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y

ELIMINADO NOMBRE Y FIRMA CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

RECIBI CONTRATO ORIGINAL

18/11/22



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO Y
PLAZO AL CONTRATO No. CONTRATO No.
D2M0033
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E23-2022
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS 07
HOSPITALES RURALES DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR"
EJERCICIO 2022

LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO". ASIMISMO INTERVIENE EN EL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENE EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", **ANEXO 2 (DOS)**, EN EL CASO DE QUE SE LLEVE A CABO UN RELEVO INSTITUCIONAL TEMPORAL O PERMANENTE DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO, TENDRÁ CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA PERSONA QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO.

I.7. EL LIC. FILIO HERNÁNDEZ LEÓN, EN SU CARÁCTER DE NUTRICIONISTA DIETISTA DEL HOSPITAL RURAL DE CHIGNAHUAPAN DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN EL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR006-E23-2022, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.8. QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS 07 HOSPITALES RURALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.

I.9. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA 42060801 (VÍVERES), DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NO. 0000011422-2022, DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2022.

I.10. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR006-E23-2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 34, 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 52 Y 54 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.11.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE No. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA.

II.- "EL PROVEEDOR", DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1. QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 57903 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2011, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 32, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO FRANCISCO JACOBO SEVILLANO GONZÁLEZ.

II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO POR EL C. ALBERTO CASILLAS LORENZO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,201 DE FECHA 13 OCTUBRE 2020, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 107, DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3. QUE SU REPRESENTADA, TIENE POR OBJETO ENTRE OTRAS, LA COMPRA, VENTA, ELABORACIÓN, PREPARACIÓN, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN, EMPAQUE, ENVASADO, ETIQUETADO, IMPORTACIÓN, Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO, COMERCIALIZACIÓN, Y EN GENERAL, LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON ALIMENTOS, COMO: CARNES, LÁCTEOS, QUESOS Y SUS DERIVADOS; HARINAS GALLETAS Y PAN EN TODAS SUS FORMAS Y PRESENTACIONES; ABARROTES, CONSERVAS Y LATERÍA EN GENERA; PRODUCTOS Y QUÍMICOS PARA LIMPIEZA; ENSERES DE COCINA; VINOS, LICORES Y BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO; FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES Y EN GENERAL CUALQUIER PRODUCTO DEL CAMPO EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS O PRESENTACIONES; Y QUE CUENTA PARA TAL FIN, CON EL PERSONAL, EQUIPO, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA SUFICIENTE, POR LO QUE, PROPONE A "EL INSTITUTO" EL SUMINISTRO DE BIENES MOTIVO DE ESTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO Y
PLAZO AL CONTRATO No. CONTRATO No.
D2M0033
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-050GYR006-E23-2022
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS 07
HOSPITALES RURALES DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR "
EJERCICIO 2022

ELIMINADO
REGISTRO
PATRONAL CON
BASE A LO
ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS
97, 104, 108, 113
FRACCIÓN III, 117,
118, Y 119 DE LA
(LFTAIP). EN
VIRTUD DE QUE
LOS DATOS DE
MÉRITO SON
APORTADOS POR
LAS PERSONAS
MORALES PARA EL
CUMPLIMIENTO DE
SUS
OBLIGACIONES
FISCALES Y
TIENEN EL
DERECHO A SER
PROTEGIDOS EN
TANTO QUE DAN
CUENTA DE SU
PATRIMONIO, LO
CUAL
ÚNICAMENTE
ESTÁ
RELACIONADO
CON LA VIDA
INTERNA DE SU
ORGANIZACIÓN,
POR LO TANTO
LOS DATOS SON
CONFIDENCIALES.

II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **PDC110704E11**, ANTE "EL INSTITUTO" CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR **0000125756**, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL [REDACTED]

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.25, 2.1.29, y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2022 PUBLICADA EN EL DOF EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

II.7.- QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 17 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO", EL CUAL PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.8.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN PUBLICADA EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN CALLE VILLA ELOÍSA SECCIÓN B MANZANA 8 A-G LOTE 6, COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCOÁTL SECCIÓN A C.P. 09700, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONOS (55) 59423224 Y (55) 59423226, CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED]

III. AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

ELIMINADO CORREO ELECTRONICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.

III.1. CON FECHA 03 DE MARZO DE 2022, CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO D2M0033, PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS 07 HOSPITALES RURALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LA SIGUIENTES CLÁUSULA:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS VÍVERES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$3,373,539.05 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.) Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$8,434,971.50 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.) DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEXTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ A PARTIR DEL 26 DE FEBRERO AL 31 DE AGOSTO DEL 2022.

III.2. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. 727401610730/EGAS//0827/2022 SUSCRITO POR EL DR. AARÓN PÉREZ CABRERA, SUPERVISOR MÉDICO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR EN PUEBLA DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2022 Y DEL OFICIO NO. 229001150100/CAED/1331/2022, SUSCRITO POR LA, POR LA C. P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2022 Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, POR LO QUE SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO SUSCRITO CON FECHA 03 DE MARZO DE 2022, A FIN DE AMPLIAR HASTA EN UN 20% EN MONTO Y PLAZO DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ANEXO 1 (UNO) DEL CONTRATO PRIMIGENIO Y CLÁUSULA SEGUNDA Y SEXTA DE LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO PARA CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$362,554.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$906,385.00 (NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

SEXTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento


PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
 AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO Y
 PLAZO AL CONTRATO No. CONTRATO No.
 D2M0033
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-050GYR006-E23-2022
 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS 07
 HOSPITALES RURALES DEL PROGRAMA
 IMSS-BIENESTAR "
 EJERCICIO 2022


- SEGUNDA.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR A EL INSTITUTO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UN ENDOSO O UNA NUEVA PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO Y PLAZO MÁXIMO MODIFICADO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.
- TERCERA.-** LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO.
- CUARTA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE., EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2022, POR QUINTUPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"

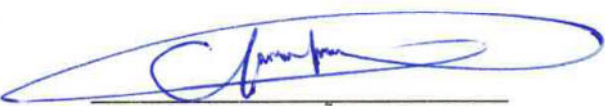
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

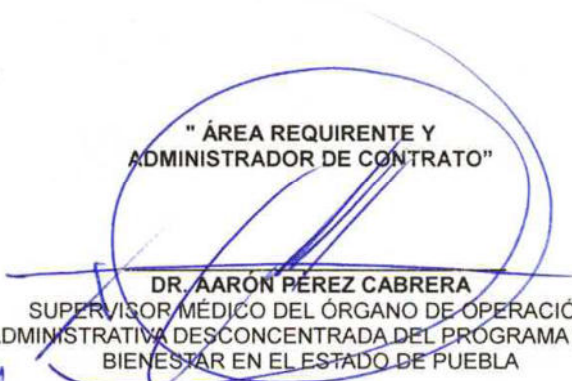

 DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA DEL IMSS DEL ESTADO DE PUEBLA Y
 REPRESENTANTE LEGAL


 C. ALBERTO CASILLAS LORENZO
 REPRESENTANTE LEGAL DE PROCESADORA Y
 DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.


"ÁREA CONTRATANTE "

"ÁREA REQUIRENTE Y
 ADMINISTRADOR DE CONTRATO"


 C. P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO


 DR. AARÓN PÉREZ CABRERA
 SUPERVISOR MÉDICO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL PROGRAMA IMSS-
 BIENESTAR EN EL ESTADO DE PUEBLA

ÁREA TÉCNICA


 LIC. FILIO HERNÁNDEZ LEÓN
 NUTRICIONISTA DIETISTA DEL HOSPITAL RURAL DE CHIGNAHUAPAN
 DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 Estatal Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
 AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO Y
 PLAZO AL CONTRATO No. CONTRATO No.
 D2M0033
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-050GYR006-E23-2022
 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS 07
 HOSPITALES RURALES DEL PROGRAMA
 IMSS-BIENESTAR"
 EJERCICIO 2022

ANEXO 1 (UNO)
DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES

PARTIDA	Clave	CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
			GRUPO I ALIMENTOS PERECEDEROS						
			CARNE DE CERDO						
1	480 101 0100	NO	CHULETA DE CERDO AHUMADA	K	\$120.00	81	206	\$ 9,720.00	\$ 24,720.00
2	480 101 0301	NO	PIERNA DE CERDO EN TROZO	K	\$120.00	78	198	\$ 9,360.00	\$ 23,760.00
3	480 101 0302	NO	PIERNA DE CERDO MOLIDA	K	\$102.00	46	113	\$ 4,692.00	\$ 11,526.00
			RES						
4	480 108 0200	NO	BISTEC DE PIERNA DE RES	K	\$205.00	120	303	\$ 24,600.00	\$ 62,115.00
5	480 108 0700	NO	PULPA DE RES EN TROZO	K	\$205.00	42	104	\$ 8,610.00	\$ 21,320.00
6	480 108 0701	NO	PULPA DE RES MOLIDA	K	\$205.00	65	160	\$ 13,325.00	\$ 32,800.00
			POLLO						
7	480 107 0300	NO	PECHUGA DE POLLO SIN PIEL	K	\$125.00	123	328	\$ 15,375.00	\$ 41,000.00
8	480 107 0301	NO	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA SIN PIEL	K	\$128.00	120	305	\$ 15,360.00	\$ 39,040.00
9	480 107 0400	NO	PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL	K	\$85.00	305	775	\$ 25,925.00	\$ 65,875.00
			DERIVADOS LACTEOS						
10	480 702 300	NO	MARGARINA SIN SAL	K	\$60.00	18	38	\$ 1,080.00	\$ 2,280.00
11	480 202 101	NO	QUESO PANELA	K	\$155.00	57	149	\$ 8,835.00	\$ 23,095.00
			HUEVO						
12	480 109 0100	NO	HUEVO ENTERO	K	\$49.00	256	647	\$ 12,544.00	\$ 31,703.00
			EMBUTIDOS						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
 AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO Y
 PLAZO AL CONTRATO No. CONTRATO No.
 DZM00033
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-050GYR006-E23-2022
 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS 07
 HOSPITALES RURALES DEL PROGRAMA
 IMSS-BIENESTAR"
 EJERCICIO 2022

PARTIDA	Clave		CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
13	480	103 0300	NO	JAMÓN DE PAVO (REBANADAS DE 0.30GR.)	K	\$165.00	53	134	\$ 8,745.00	\$ 22,110.00
14	480	103 0700	NO	SALCHICHA DE PAVO VIENA	K	\$75.00	48	122	\$ 3,600.00	\$ 9,150.00
				FRUTAS Y VEGETALES						
15	480	301 0600	NO	DURAZNO	K	\$55.00	24	61	\$ 1,320.00	\$ 3,355.00
16	480	301 1000	NO	GUAYABA	K	\$38.00	74	185	\$ 2,812.00	\$ 7,030.00
17	480	301 1100	NO	JÍCAMA	K	\$12.00	35	89	\$ 420.00	\$ 1,068.00
18	480	301 1300	NO	LIMÓN AGRIO	K	\$32.00	11	27	\$ 352.00	\$ 864.00
19	480	301 1301	NO	LIMÓN CON SEMILLA	K	\$32.00	24	60	\$ 768.00	\$ 1,920.00
20	480	301 1600	NO	MANDARINA	K	\$12.00	55	136	\$ 660.00	\$ 1,632.00
21	480	301 1702	NO	MANGO MANILA	K	\$23.00	86	220	\$ 1,978.00	\$ 5,060.00
22	480	301 1803	NO	MANZANA STARKING	K	\$45.00	80	203	\$ 3,600.00	\$ 9,135.00
23	480	301 1901	NO	MELÓN CHINO	K	\$25.00	148	370	\$ 3,700.00	\$ 9,250.00
24	480	301 2000	NO	NARANJA	K	\$12.00	142	352	\$ 1,704.00	\$ 4,224.00
25	480	301 2101	NO	PAPAYA MARADOL	K	\$24.00	59	149	\$ 1,416.00	\$ 3,576.00
26	480	301 2102	NO	PAPAYA ROJA	K	\$24.00	96	237	\$ 2,304.00	\$ 5,688.00
27	480	301 2202	NO	PERA MANTEQUILLA	K	\$65.00	46	116	\$ 2,990.00	\$ 7,540.00
28	480	301 2301	NO	PERÓN GOLDEN	K	\$65.00	129	339	\$ 8,385.00	\$ 22,035.00
29	480	301 2400	NO	PIÑA	K	\$24.00	110	279	\$ 2,640.00	\$ 6,696.00
30	480	301 2501	NO	PLÁTANO DOMINICO	K	\$19.00	17	45	\$ 323.00	\$ 855.00
31	480	301 2502	NO	PLÁTANO MACHO	K	\$14.00	25	62	\$ 350.00	\$ 868.00
32	480	301 2505	NO	PLÁTANO TABASCO	K	\$22.00	300	752	\$ 6,600.00	\$ 16,544.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 Estatal Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
 AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO Y
 PLAZO AL CONTRATO No. CONTRATO No.
 D2M0033
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-050CYR006-E23-2022
 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS 07
 HOSPITALES RURALES DEL PROGRAMA
 IMSS-BIENESTAR"
 EJERCICIO 2022

PARTIDA	Clave	CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
33	480 301 2600	NO	SANDIA	K	\$14.00	212	529	\$ 2,968.00	\$ 7,406.00
34	480 301 2900	NO	TUNA	K	\$10.00	27	67	\$ 270.00	\$ 670.00
35	480 302 0100	NO	ACELGA	K	\$9.00	18	45	\$ 162.00	\$ 405.00
36	480 302 0202	NO	AGUACATE HASS	K	\$55.00	31	75	\$ 1,705.00	\$ 4,125.00
37	480 302 0300	NO	APIO	K	\$10.00	6	11	\$ 60.00	\$ 110.00
38	480 302 0400	NO	BETABEL	K	\$8.00	10	23	\$ 80.00	\$ 184.00
39	480 302 0500	NO	BRÓCOLI	K	\$16.00	47	117	\$ 752.00	\$ 1,872.00
40	480 302 0602	NO	CALABACITA ITALIANA	K	\$14.00	205	519	\$ 2,870.00	\$ 7,266.00
41	480 302 0901	NO	CEBOLLA BLANCA	K	\$18.00	138	349	\$ 2,484.00	\$ 6,282.00
42	480 302 0903	NO	CEBOLLA MORADA	K	\$18.00	5	9	\$ 90.00	\$ 162.00
43	480 302 1001	NO	CHAMPIÑÓN FRESCO	K	\$95.00	17	42	\$ 1,615.00	\$ 3,990.00
44	480 302 1102	NO	CHAYOTE SIN ESPINAS	K	\$20.00	143	372	\$ 2,860.00	\$ 7,440.00
45	480 302 1201	NO	CHICHARO LIMPIO SIN CASCARA	K	\$65.00	6	16	\$ 390.00	\$ 1,040.00
46	480 302 1406	NO	CHILE HABANERO	K	\$47.00	2	7	\$ 235.00	\$ 329.00
47	480 302 1407	NO	CHILE JALAPEÑO	K	\$20.00	23	62	\$ 460.00	\$ 1,240.00
48	480 302 1409	NO	CHILE POBLANO	K	\$22.00	20	47	\$ 440.00	\$ 1,034.00
49	480 302 1410	NO	CHILE SERRANO	K	\$20.00	20	48	\$ 400.00	\$ 960.00
50	480 302 1701	NO	COL BLANCA	K	\$10.00	16	39	\$ 160.00	\$ 390.00
51	480 302 1801	NO	COLIFLOR FRESCA	K	\$12.00	16	40	\$ 192.00	\$ 480.00
52	480 302 1900	NO	EJOTE	K	\$22.00	40	97	\$ 880.00	\$ 2,134.00
53	480 302 2001	NO	ELOTE FRESCO ENTERO	K	\$12.00	18	42	\$ 216.00	\$ 504.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
 AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO Y
 PLAZO AL CONTRATO No. CONTRATO No.
 D2M0033
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-050CYR006-E23-2022
 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS 07
 HOSPITALES RURALES DEL PROGRAMA
 IMSS-BIENESTAR"
 EJERCICIO 2022

PARTIDA	Clave		CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
54	480	302 2101	NO	ESPINACA FRESCA	K	\$19.00	8	22	\$ 152.00	\$ 418.00
55	480	302 2402	NO	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	K	\$28.00	419	1074	\$ 11,732.00	\$ 30,072.00
56	480	302 2505	NO	LECHUGA ROMANA	K	\$16.00	48	122	\$ 768.00	\$ 1,952.00
57	480	302 2800	NO	NOPAL	K	\$15.00	56	140	\$ 840.00	\$ 2,100.00
58	480	302 2901	NO	PAPA AMARILLA	K	\$24.00	11	27	\$ 264.00	\$ 648.00
59	480	302 2902	NO	PAPA BLANCA	K	\$24.00	145	360	\$ 3,480.00	\$ 8,640.00
60	480	302 3000	NO	PEPINO	K	\$15.00	39	99	\$ 585.00	\$ 1,485.00
61	480	302 3101	NO	PIMIENTO MORRÓN FRESCO VERDE	K	\$35.00	8	17	\$ 280.00	\$ 595.00
62	480	302 3200	NO	PORO	K	\$10.00	5	8	\$ 50.00	\$ 80.00
63	480	302 3600	NO	TOMATE VERDE LIMPIO	K	\$25.00	101	274	\$ 2,525.00	\$ 6,850.00
64	480	302 3700	NO	VERDOLAGA	K	\$10.00	9	22	\$ 90.00	\$ 220.00
65	480	302 3900	NO	ZANAHORIA	K	\$15.00	117	299	\$ 1,755.00	\$ 4,485.00
66	480	802 0100	NO	AJO EN BULBO	K	\$64.00	8	16	\$ 512.00	\$ 1,024.00
67	480	805 0100	NO	CILANTRO	K	\$14.00	10	22	\$ 140.00	\$ 308.00
68	480	805 0200	NO	EPAZOTE	K	\$12.00	8	19	\$ 96.00	\$ 228.00
69	480	805 0300	NO	HIERBAS DE OLOR	K	\$10.00	7	11	\$ 70.00	\$ 110.00
70	480	806 0200	NO	FLOR DE JAMAICA	K	\$180.00	8	15	\$ 1,440.00	\$ 2,700.00
71	480	806 0400	NO	TE DE LIMÓN ZACATE NATURAL	K	\$10.00	12	25	\$ 120.00	\$ 250.00
72	480	806 0500	NO	TE DE MANZANILLA NATURAL	K	\$10.00	10	19	\$ 100.00	\$ 190.00
				GRUPO II ALIMENTOS NO PERECEDEROS						
				ABARROTES						

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
 AMPLIACION HASTA EN UN 20% EN MONTO Y
 PLAZO AL CONTRATO No. CONTRATO No.
 D2M0033
 LICITACION PUBLICA
 ELECTRONICA NACIONAL
 No. LA-050GYR006-E23-2022
 "ADQUISICION DE VIVERES PARA LOS 07
 HOSPITALES RURALES DEL PROGRAMA
 IMSS-BIENESTAR "
 EJERCICIO 2022

PARTIDA	Clave	CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
73	480 702 0102	NO	ACEITE DE CÁRTAMO	BOTELLA DE 946 ML	\$60.00	207	544	\$ 12,420.00	\$ 32,640.00
74	480 702 0105	NO	ACEITE DE OLIVA	L	\$207.00	11	19	\$ 2,277.00	\$ 3,933.00
75	480 809 0100	NO	ACHIOTE EN PASTA	CAJA DE 110 GR	\$8.95	10	24	\$ 89.50	\$ 214.80
76	480 802 0200	NO	AJONJOLÍ	K	\$55.20	9	15	\$ 496.80	\$ 828.00
77	480 402 0200	NO	ARROZ PULIDO	K	\$21.00	94	239	\$ 1,974.00	\$ 5,019.00
78	480 106 0102	NO	ATÚN EN AGUA	LATA DE 130 GR	\$15.90	197	496	\$ 3,132.30	\$ 7,886.40
79	480 403 0200	NO	AVENA LAMINADA (HOJUELAS)	CAJA DE 475 GR	\$36.90	24	63	\$ 885.60	\$ 2,324.70
80	480 601 0100	NO	AZÚCAR MORENO	K	\$26.90	215	540	\$ 5,783.50	\$ 14,526.00
81	480 704 0300	NO	CACAHUATE TOSTADO SIN SAL Y SIN CASCARA	K	\$95.00	14	31	\$ 1,330.00	\$ 2,945.00
82	480 806 0100	NO	CAFÉ MEZCLADO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO	K	\$95.00	49	124	\$ 4,655.00	\$ 11,780.00
83	480 802 0400	NO	CANELA EN RAJA	K	\$495.00	7	10	\$ 3,465.00	\$ 4,950.00
84	480 302 1601	NO	CHILE CHIPOTLE ADOBADO	LATA DE 380 GR	\$28.60	36	92	\$ 1,029.60	\$ 2,631.20
85	480 302 1501	NO	CHILE SECO ANCHO	K	\$70.00	8	18	\$ 560.00	\$ 1,260.00
86	480 302 1502	NO	CHILE SECO ÁRBOL	K	\$70.00	9	19	\$ 630.00	\$ 1,330.00
87	480 302 1504	NO	CHILE SECO CHIPOTLE	K	\$70.00	11	24	\$ 770.00	\$ 1,680.00
88	480 302 1505	NO	CHILE SECO GUAJILLO	K	\$70.00	11	24	\$ 770.00	\$ 1,680.00
89	480 302 1506	NO	CHILE SECO MORITA	K	\$70.00	11	20	\$ 770.00	\$ 1,400.00
90	480 302 1508	NO	CHILE SECO PASILLA	K	\$70.00	10	19	\$ 700.00	\$ 1,330.00
91	480 302 1603	NO	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS	LATA DE 380 GR	\$19.90	38	94	\$ 756.20	\$ 1,870.60
92	480 604 0100	NO	CHOCOLATE DE MESA CON AZÚCAR	BOLSA DE 540 GR	\$46.00	11	24	\$ 506.00	\$ 1,104.00
93	480 809 0200	NO	CONSOMÉ DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO	K	\$129.00	27	71	\$ 3,483.00	\$ 9,159.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
 AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO Y
 PLAZO AL CONTRATO No. CONTRATO No.
 D2M0033
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-050GYR006-E23-2022
 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS 07
 HOSPITALES RURALES DEL PROGRAMA
 IMSS-BIENESTAR "
 EJERCICIO 2022

PARTIDA	Clave	CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
94	480 701 0100	NO	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA	BORE DE 900 ML	\$75.00	36	93	\$ 2,700.00	\$ 6,975.00
95	480 501 0200	NO	FRIJOL BAYO	K	\$32.00	43	108	\$ 1,376.00	\$ 3,456.00
96	480 501 0600	NO	FRIJOL NEGRO	K	\$27.00	106	271	\$ 2,862.00	\$ 7,317.00
97	480 503 0100	NO	HABA SECA	K	\$25.00	7	18	\$ 175.00	\$ 450.00
98	480 405 0300	NO	HARINA DE MAÍZ SIN NIXTAMALIZAR (SIN SABOR)	CAJA DE 750 GR	\$65.00	7	10	\$ 455.00	\$ 650.00
99	480 405 0400	NO	HOJUELAS DE MAÍZ	CAJA 500 GR	\$45.00	33	82	\$ 1,485.00	\$ 3,690.00
100	480 302 2403	NO	JITOMATE PROCESADO EN PURÉ	K	\$23.00	8	14	\$ 184.00	\$ 322.00
101	480 504 0100	NO	LENTEJA	K	\$30.00	15	38	\$ 450.00	\$ 1,140.00
102	480 405 0101	NO	MAÍZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO	K	\$20.00	26	74	\$ 520.00	\$ 1,480.00
103	480 703 0100	NO	MAYONESA	FRSC 390 GR	\$35.00	32	85	\$ 1,120.00	\$ 2,975.00
104	480 610 0300	NO	MERMELADA DE FRESA	FRSC 450 GR	\$28.30	14	31	\$ 396.20	\$ 877.30
105	480 611 0201	NO	MIEL DE MAÍZ SABOR MAPLE	BOTELLA 500 ML	\$40.10	4	6	\$ 160.40	\$ 240.60
106	480 302 2602	NO	MOLE POBLANO O ROJO EN PASTA	K	\$59.00	13	35	\$ 767.00	\$ 2,065.00
107	480 809 0300	NO	MOSTAZA PREPARADA	FRSC 430 GR	\$21.00	3	7	\$ 147.00	\$ 147.00
108	480 406 2600	NO	PASTAS PARA SOPA CORTAS Y LARGAS	BOLSA DE 200 GR	\$7.00	250	623	\$ 1,750.00	\$ 4,361.00
109	480 802 0901	NO	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	K	\$80.00	3	8	\$ 560.00	\$ 640.00
110	480 609 0100	NO	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA	BOLSA DE 120 GR	\$12.50	224	561	\$ 2,800.00	\$ 7,012.50
111	480 609 0200	NO	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE	BOLSA DE 120 GR	\$12.50	122	306	\$ 1,525.00	\$ 3,825.00
112	480 808 0200	NO	SAL REFINADA YODATADA	K	\$10.50	36	91	\$ 378.00	\$ 955.50
113	480 809 0400	NO	SALSA DE TOMATE CÁTSUP	L	\$18.50	3	7	\$ 129.50	\$ 129.50





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 Estatal Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
 AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO Y
 PLAZO AL CONTRATO No. CONTRATO No.
 D2M0033
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-050GYR006-E23-2022
 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS 07
 HOSPITALES RURALES DEL PROGRAMA
 IMSS-BIENESTAR"
 EJERCICIO 2022

PARTIDA	Clave		CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
114	480	808 0100	NO	SALSA INGLESA	BOTELLA DE 290 ML	\$111.00	2	8	\$ 555.00	\$ 888.00
115	480	505 0400	NO	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA	K	\$21.00	7	12	\$ 147.00	\$ 252.00
116	480	806 0300	NO	TAMARINDO	K	\$22.50	11	22	\$ 247.50	\$ 495.00
117	480	405 0600	NO	TORTILLA DE MAÍZ	K	\$24.00	739	1870	\$ 17,736.00	\$ 44,880.00
118	480	808 0300	NO	VINAGRE DE FRUTAS	BOTELLA DE 500 ML	\$14.00	9	13	\$ 126.00	\$ 182.00
				PAN INDUSTRIALIZADO						
119	480	406 1400	NO	PAN BLANCO DE CAJA DE 640 GRS	PQT	\$37.90	117	298	\$ 4,434.30	\$ 11,294.20
120	480	406 1400	NO	PAN BOLLOS 450 GRAMS	PQT	\$33.70	30	69	\$ 1,011.00	\$ 2,325.30
121	480	406 1700	NO	PAN MEDIAS NOCHES	PQT	\$27.90	29	71	\$ 809.10	\$ 1,980.90
122	480	406 2000	NO	PAN TOSTADO DE CAJA 210 GRMS	PQT	\$35.00	104	257	\$ 3,640.00	\$ 8,995.00
				GRUPO III LECHE						
123	480	201 0500	NO	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA	L	\$20.50	343	861	\$ 7,031.50	\$ 17,650.50
				JUGOS Y CONCENTRADOS						
124	s/c	s/c	NO	AGUA DE GARRAFÓN	GARRAFÓN	\$39.00	308	770	\$ 12,012.00	\$ 30,030.00
									\$ 362,554.00	\$ 906,385.00
									I.V.A.	\$ -
									TOTAL	\$ 362,554.00
										\$ 906,385.00

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  <p>IMSS</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla</p> <p>Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO No. CONTRATO No. DZM0033</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050CYR006-E23-2022</p> <p>"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS 07 HOSPITALES RURALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR" EJERCICIO 2022</p>
--	--	--

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Hospital Rural Chiautla de Tapia	720301	72300	\$51,292.40	\$128,231.00
Hospital Rural San Salvador el Seco	720302	72300	\$58,984.80	\$147,462.00
Hospital Rural Tepexi de Rodríguez	720303	72300	\$47,754.00	\$119,385.00
Hospital Rural Zacapoaxtla	720304	72300	\$51,790.80	\$129,477.00
Hospital Rural La Ceiba	720305	72300	\$49,379.20	\$123,448.00
Hospital Rural Chignahuapan	720306	72300	\$50,673.20	\$126,683.00
Hospital Rural Ixtepec	720307	72300	\$52,679.60	\$131,699.00
	SUBTOTAL		\$362,554.00	\$906,385.00
	I.V.A.		\$0.00	\$0.00
	TOTAL		\$362,554.00	\$906,385.00

(Handwritten signatures and marks)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 Estatal Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
 AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO Y
 PLAZO AL CONTRATO No. CONTRATO No.
 D2M0033
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-050CYR006-E23-2022
 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS 07
 HOSPITALES RURALES DEL PROGRAMA
 IMSS-BIENESTAR "
 EJERCICIO 2022

**ANEXO 2 (DOS)
 DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR**



**GOBIERNO DE
 MÉXICO**



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 del IMSS Delegación Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ANEXO OCHO

Fecha: 10 de agosto de 2022

C.P. Diliam Montaña Hernández

Titular de la Coordinación de Abastecimiento
 y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo a la compra de "Viveres Hospitales" y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6, 4.24.7 y 5.53 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	Dr. Aarón Pérez Cabrera
Cargo:	Titular De La Coordinación Medica Del OOAD Del Programa IMSS- BIENESTAR Puebla
Matrícula:	11520132
Unidad de Adscripción:	Equipo de Gestión Asesoría y Seguimiento

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	Lic. Filio Hernández León
Cargo:	Nutricionista Dietista H.R
Matrícula:	98225824
Unidad de Adscripción:	Hospital Rural Chignahuapan del Programa IMSS-BIENESTAR

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	L.A.E. Francisco Flores Hernández
Cargo:	Supervisor Administrativo del EGAS
Matrícula:	99220712
Unidad de Adscripción:	Equipo de Gestión Asesoría y Seguimiento

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

(Signature)
 Dr. Aarón Pérez Cabrera
 Supervisor Medico del OOAD del Programa
 IMSS-BIENESTAR en Puebla

c.c.p.-
 Minutario
 Expediente.